



CONCON,

10 SEP 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1971 /

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N°220 de fecha 07.05.2018, que indica la necesidad de contratar los Servicios Especializados de un Ingeniero Civil que ejecute el **"Diseño de muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes"** y que expone que los servicios solicitados son de gran importancia para la seguridad de la población del sector de Costa Brava, según informe N°41 elaborado por los profesionales arquitectos de la SECPLAC.
- b) La providencia del Sr. Alcalde anotada en el documento a que se refiere la letra a) autorizando la contratación de Profesional para Servicios Especializados.
- c) Informe N°41 elaborado por los profesionales arquitectos de la SECPLAC que se adjunta.
- d) Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Contratación de los servicios para el **"Diseño de muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes"**
- e) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 066 de fecha 06 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- h) En especial el art.10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de Contrataciones públicas, Decreto Supremo N°250.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un Ingeniero Civil para ejecutar el **"Diseño de muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes"**, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) impuesto incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

2.

Proyecto	Profesional	Valor
Diseño de muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes	Sebastián López Araya	\$1.000.000.-



3. Que los servicios solicitados son de gran importancia para desarrollar los proyectos de **“Muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes”**.
4. Que el Sr. Sebastián Lopez, Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, tiene experiencia en el área de la Ingeniería Estructural, con un Diplomado en Ingeniería estructural y Diseño Sísmico de la Universidad de Chile.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** los Términos Técnicos de Referencia que se señalan en la letra d) que se señalan en la letra e) de los Vistos.
2. **AUTORÍCESE** la contratación directa del Sr. Sebastián Lopez, Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para que desarrolle el **“Diseño de muros de contención, estructuras, rellenos y/o taludes”**.
3. **PROCÉDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público al Sr. Sebastián Lopez Araya, Rut [REDACTED] profesión Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
4. **SOLICÍTESE**, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la Ley N°19.886 y su reglamento.
5. **DESÍGNESE** como contraparte técnica de estos servicios a la Dirección de SECPLAC como sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, Asesoría Jurídica, de Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **OTÓRGUESE**, un plazo de 3 días a contar de la fecha de recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/MCG/mcg.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Secplac. (156)
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 SEP 2018
RECIBIDO HORA: 10:10